

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota n° 18881-2017

///La Plata, **3** de octubre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución registrada bajo el n° 542, por medio de la cual se disponen asuetos y suspensiones de términos con motivo de conmemorarse distintas festividades en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, durante el mes en curso.

Que, habiéndose trasladado el feriado del día 9 al día 16 del corriente mes, corresponde proceder en consecuencia.

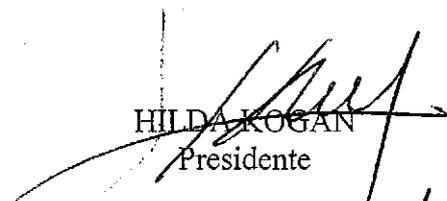
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer sueto judicial con suspensión de los términos procesales el día 9 de octubre del año en curso en los organismos y dependencias con sede en el partido de Escobar y suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en San Antonio de Areco el día 16 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

